



Desde el 2021 el Congreso de la Unión debió legislar sobre el tema

En dos años, más de 10,000 juicios para uso lúdico de marihuana

Jorge Morray
@jorge.morray@eleconomista.mx

A dos años que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la prohibición absoluta del consumo lúdico de marihuana, más de 10,000 juicios de amparo se han promovido para que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) permita a las personas acceder a ese derecho, según experto.

Desde 2021, el Congreso de la Unión está en falta por no emitir una ley reglamentaria para el uso lúdico, por lo que usuarios se ven obligados a tramitar amparos.

A la fecha la Cofepris no ha entregado, sin amparo, autorización alguna.

Derecho obstaculizado

Rafael Castro Hernández, director de Litigio Penal y asesor de empresas y personas con interés en el uso de la marihuana dijo que “lamentablemente el día de hoy Cofepris sigue negando, y en muchas ocasiones limitando, el otorgamiento de estas autorizaciones sanitarias bajo pretexto de que no hay una reglamentación que les permita a ellos entregar estas autorizaciones”.

El experto añadió que como despacho han “pedido bastante infor-

mación a la autoridad respecto al número de autorizaciones sanitarias y al mes de diciembre del año pasado había alrededor de 3,200”.

Mencionó que si bien la sentencia de la SCJN determinó líneas generales para el uso lúdico, como prohibición para fumar en lugares públicos en presencia de personas sin autorización expresa o, frente a menores de edad; no establece bases para la adquisiciones, sobre el ámbito de la semilla para sembrar en autocultivo.

“Hace falta mucha regulación, pero en el ámbito lúdico desde incluso antes de esta emisión de la declaratoria todas las personas podíamos portar cinco gramos de cannabis”, dijo.

“Yo creo que debe haber más de 10,000 juicios en el poder judicial federal que están solicitando en

via de amparo indirecto como de denuncia para incumplimiento de declaratoria general de inconstitucionalidad; solicitud de autorizaciones sanitarias de personas físicas, más todas las autorizaciones sanitarias también de personas morales”, apuntó.

Rafael Castro Hernández resaltó que este mismo año, el gobierno mexicano se verá obligado, con base en el T-MEC, a abordar la regulación del cáñamo que tiene .03% de THC, y el cual tiene varios usos industriales.

México y el mercado

Manuel Castro Hernández, especialista en derecho civil y derechos humanos, también asesor de personas y empresas, dijo que si bien Estados Unidos y Países Bajos han avanzado de manera importante en cuanto a la regulación de cannabis, México puede ocupar una parte importante del mercado.

“Somos tanto productores como consumidores, y yo creo que hay tanto mercado que incluso nosotros tenemos acceso a productos internacionales a bajísimos costos.

“Entonces sí, yo creo que en el futuro nosotros vamos a hacer parte de los productores del mercado: creo que si habrá mercado estigmatizado todavía no obstante que ya hay una declaratoria general”, comentó.

“Estoy muy animado, independientemente de la voluntad política para generar normas que nos pudieran dar lineamientos para cómo manejar una industria en cuestión legal, en reconocimiento de derechos humanos.

“Estoy muy optimista porque ya tenemos una declaratoria general de inconstitucionalidad donde ahí reconoce que el cannabis para su uso lúdico puede consumirse”, concluyó.

De acuerdo con la Asociación Nacional de la Industria del Cannabis, el mercado de la marihuana



na en México podría alcanzar los 5,000 millones de dólares anuales.

El Centro de Estudios y Finanzas Públicas de la Cámara de Diputadas estimó que el mercado de la marihuana podría dejar unos 18,705 millones de pesos anuales al gobierno federal vía impuestos.



Lamentablemente el día de hoy Cofepris sigue negando, y en muchas ocasiones limitando, el otorgamiento de estas autorizaciones sanitarias bajo pretexto de que no hay una reglamentación que les permita a ellos entregar estas autorizaciones”.

Rafael Castro,
SECRETARÍA DE JUSTICIA PENAL



Según Litigio Penal, hasta diciembre pasado, la Cofepris había otorgado, como resultado de amparos, 3,200 autorizaciones para el uso lúdico de la marihuana. [FOTOS: CARACOL](#)